

730, CONCON, 29 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
7. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
8. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Notificación de resolución del Juzgado de Familia Viña del Mar, correspondiente al cambio de modalidad de pago a retención judicial de pensión de alimentos, de fecha trece de febrero del año 2024.

DECRETO

1. **PROCEDASE**, a la retención mensual de la suma de 4,1753 UTM.- por concepto de pensión de alimentos, al funcionario contratado en calidad de titular 44 horas semanales, S. [REDACTED] M. [REDACTED] z, C.I. [REDACTED] los que deberán ser depositado en la cuenta de ahorro individualizada en la resolución a contar del mes de febrero del año 2024.
2. Se hace presente que la pensión de alimentos se reajustara mensualmente de conformidad al valor establecido para la UTM en la página del Servicio de Impuesto Internos.
3. **PRACTIQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
FREDY RAMIREZ VILLOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
  - > INTERESADO
  - > DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objerado	Observado	Revisado
		29 FEB 2024